

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 283-2016-MTPE/4/11

Lima, 18 de mayo de 2016

VISTO:

El Informe N° 1971-2016-MTPE/4/11.2 de fecha 17 de mayo de 2016, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000001177, 0000001699 y 0000001700, de fechas 13 de abril y las dos últimas del 13 de mayo de 2016, respectivamente, y el Anexo 01 elaborado por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y,

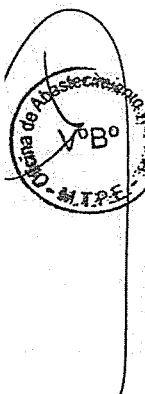
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Secretario General N° 029-2016-TR/SG, de fecha 20 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, modificado mediante las Resoluciones Directorales N° 067, 133, 176, 193, 218 y 260-2016-MTPE/4/11, de fechas 12 de febrero, 22 de marzo, 15, 22 y 29 de abril, y 13 de mayo de 2016, respectivamente;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado (OSCE), mediante Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE-PRE;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE-PRE, en adelante la Directiva, dispone que las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva;

Que, el acápite VII numeral 7.6.3. de la Directiva, señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado dicha facultad; asimismo, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación;



Que, mediante el Informe del Visto, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000001177 y 0000001699 y 0000001700, de fechas 13 de abril y las dos últimas del 13 de mayo de 2016, respectivamente, otorgadas por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se acredita que los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo 01, cuentan con disponibilidad presupuestal para el año fiscal 2016;

Que, en el literal b) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 282-2015-TR, de fecha 30 de diciembre de 2015, se delega al Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, dentro de los parámetros regulados en el ordenamiento jurídico;

Que, en ese sentido, teniendo en cuenta lo opinado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Directiva N° 003-2016-OSCE/CE, Plan Anual de Contrataciones, la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 282-2015-TR;

Con el visto del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, aprobado mediante Resolución del Secretario General N° 029-2016-TR/SG, de fecha 20 de enero de 2016, y sus modificatorias, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección detallados en el Anexo 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 283-2016-MTPE/4/11

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente resolución y el Anexo 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución y el Anexo 01, en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe).

Artículo 4.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones, y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, sean puestos a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, ubicada en la Av. Salaverry N° 655 – octavo piso, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

Regístrese y comuníquese

ANTONIO M. RAMOS BERNAOLA
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Abastecimiento y S.A.
VºBº
M.T.P.E.

ANEXO 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIÓN

ANO: 2016
 RUC: 2031072314

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
 MINISTERIO DE ASESORIA JURÍDICA Y SERVICIOS AUXILIARES

OSCE
 AL NOMBRE DE LA ENTIDAD:

N.º	FECHA ÚNICA	DESCRIPCIÓN DEL CLIENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORDEN ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UNIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			RESERVACIONES	LÍMITE DE CAMBIO
																	DEPA	PROV	DIST		
26	1-14	0-160		ADJUDICACIÓN PÚBLICA	1- SERVICIOS		Servicio de Ingeniería de Proyectos, para el TALLER INTERNACIONAL "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS JEFEZ ZONALES EN LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL MARCO DEL PROGRAMA PRECUP/REPEL..." PROGRAMA PRECUP/REPEL...	UNIDAD	4720010	1- Soles	DI	01-Mayo	0- Plazamiento Ciegos				15	01	13	Reservación	0-5 Reservación
26	1-22	0-160		ADJUDICACIÓN PÚBLICA	1- SERVICIOS		ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	6540010	1- Soles	0920	02-Aguz	0- Plazamiento Ciegos				14	01	13	Reservación	3-7 Reservación

